

señalado para la subasta, todos los días laborables y horas de oficina.

Aldeanueva de Ebro, a 5 de abril de 1928.

El alcalde, Antonio Vergara

y observaciones que estimen pertinentes.

Torre de Cameros a 12 de abril de 1928

El Alcalde, Generoso Arancón

925

ZARZOSA

Don Juan de Dios Tormo Martínez Alcalde Constitucional de esta villa de Zarzosa.

Hace saber: Que debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica y urbana de este término municipal, para el año próximo de 1929 los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentaran las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 15 días, contados desde esta fecha, justificando el pago del impuesto de los Derechos Reales a la Hacienda en cuyos requisitos y transcurrido el plazo concedido no serán admitidos.

Dado en Zarzosa a 22 de marzo de 1928.

El Alcalde Juan de Dios Torres

913

PUEBLO DE NIEVA DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Eusebio González Blasco, hijo de Justo y de Dionisia, para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo,

según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 12 de Abril de 1928.

El Gobernador

901

SOJUELA

Debiendo procederse, durante el corriente mes a la formación del apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas de este término municipal, todos los que hayan sufrido alteración en dichas riquezas presentaran, hasta el 20 del actual, las relaciones de alta y baja, por separado en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañando a las mismas la carta de pago del impuesto derechos Reales, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sojuela 1 de abril de 1928.

El Alcalde, Joaquin Martínez

897

MANJARRÉS

Estimadas las utilidades por los vocales-natos, base para asignar las cuotas que han de contribuir todos los comprendidos en el Reparto general de utilidades en sus partes Personal y Real y formado el el reparto por la Junta general para el presente año; a los efectos de examen y reclamaciones, queda de manifiesto por espacio de quince días en esta Secretaría.

Transcurridos dichos quince días y los tres días siguientes, no serán admitidas las reclamaciones y éstas durante dicho período habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y confe-

ner las pruebas necesarias para justificar la reclamación.

Manjarrés a 8 de Abril de 1928.

El Alcalde, Deogracias Nájera

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

926

CIRCULAR

Entre los diversos trabajos ordenados por el Ilmo. Sr. Director General de Administración, en Circular de 28 de Marzo próximo pasado, (Gaceta del 2 de los corrientes) para la Estadística Municipal de presupuestos y cuentas, figura un Resumen provincial de la Cuenta de Gastos e Ingresos de los presupuestos municipales ordinarios y extraordinarios correspondientes al año de 1927 y para poder proceder a su confección, es indispensable que los Ayuntamientos de la provincia faciliten con exactitud los datos necesarios para ello, con arreglo al modelo número 4 que se inserta a continuación, que deberán remitir a este Centro antes del día 30 del presente mes, debidamente cumplimentado y sin excusa ni pretexto alguno, dada la importancia del servicio que se ha de llevar a cabo; por lo que encarezco a los señores Alcaldes y Secretarios, le den la preferencia posible, en evitación de tener que emplear medidas coercitivas, para que estoy autorizado por las disposiciones vigentes, contra los que desobedezcan mis mandatos.

Logroño, a 13 de abril de 1928.

El Gobernador,

Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

Modelo que se cita en la anterior Circular

Modelo núm. 4

RESUMEN de la Cuenta de Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de correspondiente al año 1927.

Table with columns for CAPITULOS, Creditos presupuestos (ordinario, extraordinario), Pagos liquidos, Obligaciones pendientes de pago, Creditos no invertidos, Ingresos liquidos, Creditos pendientes de cobro, and Creditos no liquidados. Includes a 'Totales' row at the bottom.

a de de 1928.

El alcalde,

Depositaria de Fondos municipales de Herramélluri

Primer trimestre de 1928

Cuenta trimestral que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.— CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	6.894'15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2.761'61
CARGO.	9.655'76
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2.179'10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	7.476'66

SEGUNDA PARTE.— CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre PESETAS
1 Rentas		17	17
2 Aprovechamiento de bienes comunales			
3 Subvenciones			
4 Servicios municipalizados		133	133
5 Eventuales extraordinarios			
6 Arbitrios con fines no fiscales			
7 Contribuciones especiales			
8 Derechos y tasas			
9 Cuotas, recargos y participaciones tributarias		172'61	172'61
10 Imposición municipal		2.439	2.439
11 Multas			
12 Mancomunidades			
13 Entidades menores			
14 Agrupación forzosa del municipio			
15 Resultados			
16 Reintegros de pagos indebidamente	6.894'15		6.894'15
17 Depósitos gubernativos			
TOTAL DE INGRESOS.	6.894'15	2.761'61	9.655'76
GASTOS			
1 Obligaciones generales		647'15	647'15
2 Representación municipal		50	50
3 Vigilancia y seguridad			
4 Policía urbana y rural		443'60	443'60
5 Recaudación			
6 Personal y material de oficinas		577'50	577'50
7 Salubridad e higiene		42'90	42'90
8 Beneficencia		384'95	384'95
9 Asistencia Social			
10 Instrucción pública			
11 Obras públicas		14	14
12 Montes			
13 Fomento de los intereses comunales			
14 Municipalización de servicios			
15 Mancomunidades			
16 Entidades menores			
17 Agrupación forzosa del Municipio			
18 Imprevistos		19	19
19 Resultados			
TOTAL DE GASTOS.		2.179'10	2.179'10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio. Herramélluri, a 31 de marzo de 1928.

El depositario,
Benedicto Blanco.

INTERVENCIÓN Y CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al primer trimestre del año 1928 a que la misma pertenece.

Herramélluri, a 31 de marzo de 1928.

V.º B.º
El alcalde,
Rafael Angulo.

El secretario,
Honorio de la Iglesia.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día catorce de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Rincón de Soto a Arnedo, cuyo presupuesto asciende a 38.250,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional 1.148,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 19 de Mayo próximo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño 11 de Abril de 1928.
El Ingeniero Jefe
Desiderio Pagola

ENTRENA 900

Para que el Ayuntamiento y Junta Pericial de este término pueda ocuparse en tiempo oportuno de la formación del apéndice al amillaramiento de rústica y al Registro Fiscal de Edificios y Solares, los contribuyentes de este término que hayan experimentado variación en sus riquezas imponibles, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el corriente mes declaraciones de alta y baja, debidamente autorizadas, reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten la variación y pago de los derechos traslativos de dominio o de exención en su caso, en la inteligencia que de no llenar este requisito y transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Entrena 8 de Abril de 1928.
El Alcalde,
P. C. El Teniente Alcalde
Martín Fernandez

761
CERVERA DEL RIO ALHAMA

Rectificación de la relación de propietarios de las fincas que precisan ocuparse en todo o en parte para la construcción del ferrocarril de Soria a Castejón en el término municipal de Cervera del Río Alhama, cuya relación se publicó en el número 14 del «Boletín Oficial» de la provincia de Logroño de dos de febrero de 1928.

PROPIETARIOS

- 1 Esteban Pérez
- 2 Felipe Jiménez
- 3 Miguel Marqués
- 4 Manuel Marqués
- 5 José Marqués
- 6 Gregorio Coloma
- 7 Gregorio Coloma
- 8 Sindicato de riegos de La Nava y Alhama de Cintruénigo
- 9 Sindicato de riegos de La Nava y Alhama de Cintruénigo
- 10 Miguel Benito
- 11 Sindicato de riegos de La Nava y Alhama de Cintruénigo
- 12 Ayuntamiento
- 13 Sindicato de Riegos de la Nava y Alhama de Cintruénigo
- 14 Dominica Toledo
- 15 Galo Ramos
- 16 Gregorio Ucar
- 17 Simeón Ucar
- 18 Domica Toledo
- 19 Manuel Sáinz
- 20 Antonio Jiménez
- 21 Asilo «Felipe Ochoa»
- 22 Leon Lavilla
- 23 Dominica Toledo
- 24 Dominica Toledo
- 25 Miguel Benito
- 26 Paula y Dominica Jiménez
- 27 Francisco Agreda
- 28 Francisco Agreda
- 29 Herederos de Juan Manuel Zapatero
Los bienes de este propietario se subastaron recientemente en el Juzgado de primera instancia de Logroño por acción hipotecaria.
- 30 Cándido Jiménez
- 31 Herederos de Juan Manuel Zapatero
- 32 Florencio Hernández
- 33 Luciano Alfaro
- 34 Leon Lavilla
- 35 Escolástico Ucar
- 36 Pilar Coloma
Propiedad varón
- 37 Dionisio López
- 38 Mario Sánchez Poyo
- 39 Gregorio Coloma
- 40 Cándido Jiménez
- 41 Juan Marqués
- 42 Fermín Ramos
- 43 Juan Cacho
- 44 Justo Muñoz
- 45 Lucio Jiménez
- 46 Pilar Coloma
varón
- 47 José Miguel
- 48 Pilar Coloma
varón
- 49 Santos Miguel
- 50 Manuel Miguel
- 51 Vicenta Muñoz

- 52 Gregorio Coloma
 - 53 Pilar Coloma
(varón)
 - 54 Vicenta Muñoz
 - 55 Ayuntamiento
- Cervera del Río Alhama a 17 de marzo de 1928.

El Alcalde aol.
Isidoro Ramon Vallejo

917
HORMILLA

Terminada la confección del padrón de vecinos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el actual año de 1928, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos legales.

Hormilla 11 de Abril 1928.

El Alcalde,
Francisco Fernández

913

LUEZAS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Santiago Soto Valdemoros hijo de Santos y de Petra para el reemplazo de 1928 he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño a 12 de Abril de 1928

El Gobernador

PRADILLO DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Cayo Novoa Gil hijo de Tamás y de Josefa para el reemplazo de 1928 he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño 12 de Abril de 1928

El Gobernador

LUMBRERAS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Lorenzo García Lumbreras hijo de Escolástico y de María para el reemplazo de 1928 he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 12 de Abril de 1928

El Gobernador

PUEBLO DE NIEVA DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Francisco Ba-

yo González hijo de Francisco y de Santos, para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Chile.

Logroño, 12 de Abril de 1928.

El Gobernador

920
CENICERO

Don Dionisio Sáez Prias, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base a los repartimientos de contribución para el año de 1929, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, deberán presentar en la Secretaría Municipal y en un plazo de 15 días las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas en unión de los documentos justificativos de haber satisfecho a la Hacienda Pública el impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito y finado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Cenicero a 12 de abril de 1928.

El Alcalde,
Dionisio Sáez

919
CARBONERA

Formado el Repartimiento general de utilidades que ha de regir para el año actual por la Junta general de mi presidencia, tanto hacendados vecinos, como forasteros, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles y tres días más con arreglo al artículo 510 del vigente Estatuto municipal, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean justas debidamente reintegradas en dicho plazo, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, exido el presente que firmo en Carbonera hoy doce de abril de mil novecientos veintiocho.

El Presidente de la Junta,
Eugenio X.

921
CIHURI

Debiendo procederse durante el corriente mes a la formación del apéndice al amillamiento de fincas rústicas y urbanas de este término municipal todos los que hayan sufrido alteración en dichas riquezas presentarán dentro de todo el mes las relaciones de alta y baja, por separado en la Se-

cretaria de este Ayuntamiento, acompañando a las mismas la carta de pago del impuesto de derechos Reales pasado dicho plazo no serán admitidas

Cihuri, 10 de abril de 1928

El Alcalde, José Agüero.

981

SAN ASENSIO

Debiendo proceder a la formación del apéndice al amillamiento, que ha de servir de base para la formación de los repartos de la contribución territorial rústica y edificios y solares para el año próximo de 1929, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las solicitudes de alta y baja, debidamente reintegradas y con los documentos justificativos de haber satisfecho los derechos reales, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día treinta de los corrientes, y a las horas de oficina.

San Asensio, 13 de abril de 1928.

El alcalde,
Manuel Fernández

907

PUEBLO DE VILLAVELAYO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Francisco García Albiz, hijo de Cayetano y de Serafina, para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente debe residir en la República Argentina.

Logroño, a 11 de Abril de 1928.

El Gobernador,

891

PUEBLO DE VENTROSA

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Manuel Martínez Blázquez hijo de Lucio y de Mercedes, para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Chile.

Logroño, a 10 de Abril de 1928.

El Gobernador,

ENTRENA
 Confeccionado el padrón de contribuyentes por el impuesto de cédulas personales de este término correspondiente al año actual queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones legales.

Entrena 8 de Abril de 1928.

El Alcalde

P. E. El Teniente Alcalde

Marín Fernández

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Terminada la confección del padrón de vecinos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el actual año de 1928, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos legales.

San Vicente de la Sonsierra 7 de abril de 1928.

El Alcalde,

Tiburcio Rodríguez

BRIONES

El Presupuesto Municipal extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno para el año actual de 1928, así como el acuerdo de imposición de las exacciones que en el figuran, se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de dicha Corporación, con arreglo ya los efectos que determinan los artículos 5.º párrafo último y 29 del Reglamento de Hacienda

Municipal de 23 de agosto de 1924.

Briones, a 12 de abril de 1928.

El Alcalde,
 Silvestre Peñafiel

SOJUELA

Se halla expuesto al público el reparto de utilidades de este Municipio para el año actual por espacio de quince días para que durante los cuales y tres días después puedan formular las reclamaciones que han de ser fundamentadas y documentadas.

Sojuela, a 8 de Abril de 1928.

El Presidente de la Junta,

Lucas Martínez

LEIVA

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días a fin de puedan examinarlo los que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean procedentes, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Leiva, 11 de Abril de 1928.

El Alcalde,

Hipólito San Millán

GRÁVALOS

Don Manuel Pérez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grávalos.

Hago saber: Que previos los requisitos legales, este Ayuntamiento ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal para el repartimiento de utilidades del año de

1928, habiendo correspondido a los siguientes:

PARTE REAL

Don Juan Escudero Sanz, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Celedonio Beltrán mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Benito Pérez Pérez mayor contribuyente por industrial.

Señores Delgado Diez Hermanos mayor contribuyente con domicilio fuera del término.

PARTE PERSONAL

Don Francisco Martínez Sáenz de Guinos, Cura párroco.

Don Leocadio Pérez La Mata, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Gaspar Fraile Jiménez, por urbana.

Don Eusebio González Baltrán, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario a fin de que dentro del término de siete días puedan ser presentadas las reclamaciones justas que serán atendidas.

Grávalos a 23 de Marzo de 1928.

El Alcalde,

Manuel Pérez

ENTRENA

Practicada por la Comisión Municipal permanente de mi Presidencia en primero de diciembre último, la rectificación del padrón de habitantes de este término Municipal correspondiente al año de 1927, queda expuesta al público en la secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el ar-

tículo 33 del vigente Estatuto Municipal

Entrena 8 de Abril de 1928.

El Alcalde

P. E. El Teniente Alcalde

Marín Fernández

PINILLOS DE CAMEROS

Don Rafael Vidaurreta González Alcalde Constitucional de esta Villa de Pinillos de Cameros

Certifico: Que en el libro de actas que celebra el Ayuntamiento pleno se halla el nombramiento de los Vocales natos para girar el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año actual que copiado a la letra dice así— En la Villa de Pinillos a veinticinco de Marzo de 1928:

Siendo la hora señalada en la Cédula de Convocatoria al efecto circulada en forma legal se reunieron en la Casa Capitular los Señores del Pleno siguientes= Don Cecilio Castro, Don Donato Aldea, Don Gervasio González, Don Zacarías González, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rafael Vidaurreta, adoptando los acuerdos siguientes; leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad. Leída la correspondencia oficial y Boletines de la semana, los señores del pleno quedaron enterados acordando su más puntual y exacto cumplimiento: Seguidamente se dió lectura de los artículos 480, 483, y 484 del vigente Estatuto municipal que enumeran el nombramiento de los Vocales natos para la formación del Repartimiento general de utilidades que se ha de girar en el presente año, y teniendo sobre la mesa los Repartimientos de Rústica y Urbana recayó el nombramiento de los Vocales natos en los señores siguientes: Parte Real, Don José Vidaurreta mayor contribuyente por riqueza rústica dentro del término; Don Sixto Velilla mayor Contribuyente por riqueza Urbana dentro del término; Don Gregorio Tejero mayor Contribuyente riqueza rústica forastero; Industrial no existe clase alguna ni Sindicato, ni sociedad. Parte personal. Don Santiago Lejarraga Cura Económico, Don Cayetano Orden, mayor contribuyente por riqueza rústica dentro del término municipal, Don Cecilio Castro mayor contribuyente por riqueza Urbana dentro del término. Industrial no existe clase alguna dentro del término municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico, Rafael Vidaurreta, Cecilio Castro, Donato Aldea, Gervasio González, Zacarías González, Victoriano Lería

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido la presente que firmo y sello con el de esta Alcaldía en Pinillos a 28 de Marzo de 1928.

V.º B.º

El Alcalde

Rafael Vidaurreta

El Secretario

Victoriano Lería

Distrito forestal de Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante los meses de noviembre y diciembre que se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente Ley de pesca.

Número de la licencia	Fecha de la licencia			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
620	3	Nobre.	1927	Don Claudio Medina Cuevas	31	Rincón de Soto	Jornalero
621	3	»	»	» Fructuoso Pérez Sanz	30	id.	id.
622	4	»	»	» Melitón Loza Soto	18	Haro	id.
623	4	»	»	» Lázaro Loza Soto	16	id.	id.
624	5	»	»	» Ponciano Salas Miguel	33	Alcanadre	id.
625	8	»	»	» Pedro Martín Gonzalo	64	Nájera	id.
626	16	»	»	» Fernando Pisón Segares	39	San Asensio	Jefe Estación
627	19	»	»	» Manuel Martínez Trepiana	49	Miranda	Ferrovionario
628	19	»	»	» Felipe Flamenco González	27	Alfaro	Jornalero
629	19	»	»	» Fermín Salvatierra Alvarez	60	id.	Labrador
630	21	»	»	» Pedro Elvira Martínez	38	Mendavia	Jornalero
631	22	»	»	» Felix Bermejo Fernández	20	Logroño	id.
632	2	Dbre.	»	» Marceliano González Serrano	60	Valgañón	Propietario
633	3	»	»	» Matías Gaviria Diaz	43	San Vicente	Jornalero
634	22	»	»	» Francisco Wintestin	40	Ambulante	Artista

Logroño, 31 de diciembre de 1927.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

Jesús Briones

El Alcalde

Rafael Vidaurreta

El Secretario

Victoriano Lería

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

LARDERO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa dotada con la cantidad anual de mil quinientas pesetas, y ciento cincuenta por la de Inspector Municipal de Sanidad.

Los aspirantes a dichas plazas, podrán remitir sus solicitudes al Alcalde de esta Villa en el plazo de 30 días a contar desde esta fecha.

Lardero 11 de Abril de 1928.

El Alcalde
Urbano Angulo

CIRUEÑA

Debiendo formarse el apéndice al amillaramiento para el repartimiento de la contribución del año 1929, todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la secretaría de este ayuntamiento antes del 25 del actual las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales, pues sin estos requisitos no pueden ser admitidos.

Cirueña 9 de abril de 1928.

El Alcalde,
Perfecto Diez

ALBERITE

Debiendo procederse a la confección de los Apéndices al amillaramiento de las contribuciones por los conceptos de rústica y urbana los propietarios de este término municipal que hubieran experimentado alteración alguna en tales riquezas, lo manifestarán por escrito en solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos documentos justificativos de la transmisión y cartas de pago de haber satisfecho el impues-

to de Derechos Reales, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días, pues transcurridos no serán admitidos; haciéndose ello público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Alberite, 9 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Marín Ponce de León
P. S. M.
Julio Lovera, Srio.

DISTRITO MUNICIPAL DE PINILLOS AÑO 1928.

Lista definitiva de los Electores con derecho a votar Compromisario para la de Senadores en esta Villa que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

CONCEJALES

- 1 D. Rafael Vidaurreta Gonzalez
- 2 Don Cecilio Castro Echevarria
- 3 Don Donato Aldea Gonzalez
- 4 D. Zacarias Gonzalez Gonzalez
- 5 Don Gervasio Gonzalez del Saz

MAYORES CONTRIBUYENTES

- 1 Don Severo Gonzalez Rubio
- 2 Don José Vidaurreta del Saz
- 3 Don Pascasio Aldea Aldea
- 4 Don Cayetano Orden Nieto
- 5 Don Graciano del Saz Gonzalez
- 6 Don Gabino Jimenez Sáenz
- 7 Don Juan Gonzalez Sáenz
- 8 Don Arterio Sáenz García
- 9 Don Bernardino Sáenz Martínez
- 10 Don Ciriaco Lacalle Gonzalez
- 11 Don Pedro Lacalle Gonzalez
- 12 Don Ricardo Lacalle Gonzalez
- 13 Don Francisco Lacalle Gonzalez
- 14 Don Juan Vidaurreta Gonzalez
- 15 Don Raimundo Velilla Jalón
- 16 Don Sixto Velilla Sáenz
- 17 Don Gerardo Aldea Gonzalez
- 18 Don Teodoro Castro Vidaurreta
- 19 Don Andres Martínez Gonzalez
- 20 Don Pedro Martínez Gonzalez

21 Don Benito Martinez Media-villa

22 Don Gonzalo Orden Gonzalez

23 Don Eleuterio Orden Vidaurreta

24 Don Gonzalo Aldea Gonzalez

Eu cuyos términos se da por última esta lista disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 25 de la expresada ley.

Pinillos a 1 de Marzo de 1928

El Alcalde
Rafael Vidaurreta
El Secretario
Victoriano Leria

FUENMAYOR

Debiendo proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución por rústica, pecuaria y urbana en el año 1929, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán sus relaciones de alta o baja, debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día treinta del corriente, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuenmayor 11 de abril de 1928.

El Alcalde
Juan Bacaicoa

LUMBRERAS

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento, por los conceptos de Rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base a los repartimientos de Contribución para el ejercicio de 1929, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 15

días, las solicitudes de alta y baja, reintegradas, en unión de los documentos justificativos de haber satisfecho los Derechos Reales, sin cuyo requisito no serán admitidas ninguna de ellas.

Lumbreras a 11 de Abril de 1928.

El Alcalde
Antonio Martínez

PUEBLO DE VILLAVELAYO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Nemesio Pablo García, hijo de Enrique y de Ildefonsa, para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente debe residir en la República Argentina.

Logroño, a 11 de Abril de 1928.

El Gobernador,

PUEBLO DE VENTROSA

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Moreno Muñoz, hijo de Miguel y de Carmen, para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Chile.

Logroño, a 10 de Abril de 1928.

El Gobernador,

Obras Públicas

Mes de febrero 1928

Provincia de Logroño

RELACIÓN de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 8 del Reglamento de automóviles.

Número de matrícula	MARCAS	Núm. de cilindros	Potencia en HP	FORMA	PROPIETARIOS NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO
922	Chevrolet	4	16,3	Sedan	Don Francisco Martínez Neira	Logroño
923	Renault	4	8,5	Cabriolet	» Evaristo Pérez-Iñigo Hijos	Logroño
924	Amilcar	4	8,8	Torpedó	» Francisco Paternina Arjona	Navarrete
925	Automoto	1	2,5	Motocicleta	» Fernando Anguiano del Campo	Matute
926	Overland Whippet	4	14	Sedan	» Fernando Orduña Lamas	Calahorra
927	Citroen	4	10,9	Sedan	» Ricardo de Beaumont Colmeiro	Logroño
928	Chevrolet	4	16,3	Camioneta	» Manuel Blázquez Pérez	Alfaró
929	Renault	6	13	Sedan	» Pelayo de la Mata Barrenechea	Logroño

Logroño, 26 de marzo de 1928.

El Ingeniero Jefe,
Desiderio Pagola.